

**ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de «Valle del Salor», para el Centro Rural Agrupado de Valdefuentes.**

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado de Valdefuentes (Cáceres), código n.º 10007987, se acordó proponer la denominación de «Valle del Salor», para dicho Centro, contándose con los informes favorables de los Ayuntamientos de Valdefuentes, Torremocha, Torrequemada y Botija.

Visto el artículo 4, del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero (Boletín Oficial del Estado n.º 44, de 20 de febrero), y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Boletín Oficial del Estado n.º 159, de 4 de julio) y en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (Boletín Oficial del Estado n.º 238, de 4 de octubre).

Por todo ello y en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Aprobar la denominación específica de «Valle del Salor» para el Centro Rural Agrupado de Valdefuentes, (Cáceres), código 10007987.

DISPOSICION FINAL

UNICA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de julio de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de «El Vivero» para el Colegio Público n.º 17 de Cáceres.**

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio Público n.º 17

de Cáceres, código 10008297, se acordó proponer la denominación de «El Vivero» para dicho Centro, contándose con el informe favorable del Ayuntamiento de la localidad.

Visto el artículo 4, del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996 de 26 de enero (Boletín Oficial del Estado n.º 44, de 20 de febrero) y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (Boletín Oficial del Estado n.º 159, de 4 de julio) y en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (Boletín Oficial del Estado n.º 238, de 4 de octubre).

Por todo ello, en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Aprobar la denominación específica de «El Vivero» para el Colegio Público n.º 17 de Cáceres, código 10008297.

DISPOSICION FINAL

UNICA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de julio de 2001

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**CONSEJERIA DE CULTURA**

**ORDEN de 25 de julio de 2001, por la que se resuelve conceder ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general.**

Por la Orden de 2 de enero de 2001, se regulaba la convocatoria de ayudas a Asociaciones Juveniles para el desarrollo de programas de interés general. Una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión Evaluadora constituida al efecto, en base a las competencias que tengo atribuidas.